



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 343

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que mediante Decreto de nueve de mayo de dos mil trece se inicia expediente licitación para la contratación explotación barra Caseta Municipal Feria 2013, aprobándose los Pliegos y procediendo a la invitación de los licitadores.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27.05.13 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Francisco Luna Montesinos (76.776.317), el resto de licitadores invitados no presentó oferta.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, póliza de seguro y constituyera la garantía definitiva, acreditándose el cumplimiento de tales extremos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a D. Francisco Luna Montesino con DNI 76.776.317-V, el contrato de explotación de la barra Caseta Municipal durante los días 29, 30 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2013, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio.

SEGUNDO. Notificar al interesado y al resto de licitadores, la adjudicación del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde-Presidente
El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva